



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4235

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: La nota presentada por la Cámara de Remises y Agencias de la República Argentina (CRARA), expediente 29511 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicitan la actualización de los valores para el pago del servicio, atento a los incrementos de insumos que hacen a la prestación del servicio.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA ORDENANZA N° 4235.-

Artículo 1°.- Fijase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises a partir de la publicación de la presente, según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.260.-) la bajada de bandera; PESOS CIENTO ONCE (\$ 111.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520.-) la bajada de bandera; PESOS CIENTO VEINTICUATRO (\$ 124.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

Artículo 2°.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según anexo.-

Artículo 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-



SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

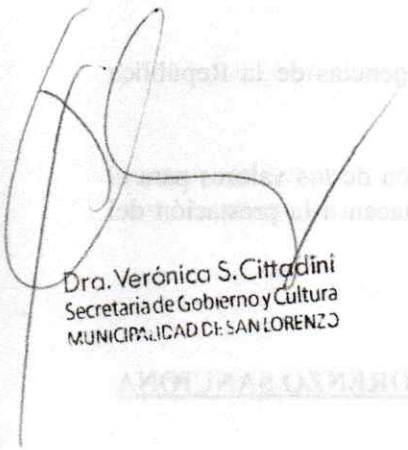
Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

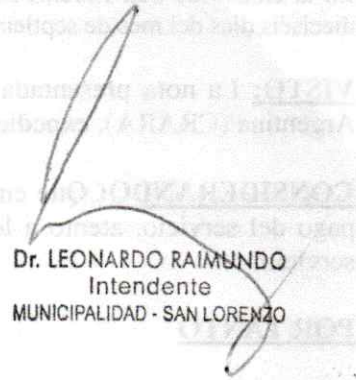
SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2024.-

Promulgada mediante decreto N° 699/24 del Departamento Ejecutivo Municipal.
Cúmplase, Comuníquese, Publicase y Dese al Registro Municipal.

San Lorenzo, 17 de Septiembre de 2024.


Dra. Verónica S. Cittadini
Secretaria de Gobierno y Cultura
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO




Dr. LEONARDO RAIMUNDO
Intendente
MUNICIPALIDAD - SAN LORENZO

Artículo 1°.- Fijase el monto tarifario del Servicio Público de Remesas por la publicación de la presente según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Remesas: De lunes a sábados de 6 hrs a 23:59hs exportar más de 1000 dólares hasta 5 dólares por cada línea de remesa; PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (2.260.-) la página de banderas PESOS CINCUENTA (50.-) la línea por cada cien (100) metros recorridos por el sistema de exportación.

Tarifa Diferencial Remesas: De lunes a sábados de 23:59hs a 6 hrs y sábados de 6 hrs a 23:59hs exportar más de 1000 dólares hasta 5 dólares por cada línea de remesa; PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (2.520.-) la página de banderas PESOS CINCUENTA (50.-) la línea por cada cien (100) metros recorridos por el sistema de exportación.

Artículo 2°.- El monto tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño A4 a colocarse en el punto posterior del sistema de destino donde conste además la obligación de exhibir el ticket de embarque por cada línea de remesa según anexo.

Artículo 3°.- Deténgase toda norma que se oponga a la presente.

Comuníquese, comuníquese, comuníquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES de fecha 17 de Septiembre de 2024.

DR. HERMAN FERRER
Secretario de Gobierno y Cultura

DR. LEONARDO RAIMUNDO
Intendente

DR. ALVARO B. ALVARO
Intendente



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

CUADRO TARIFARIO - Artículo 1°.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$	2.260.-
Ficha.....	\$	111.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$	111.-

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$	2.520.-
Ficha.....	\$	124.-
Espera c/45 segundos.....	\$	124.-



**ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET
 REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.**

JULIO CESAR CAMUSSO
 Secretario Administrativo
 Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN E. ORE
 Presidente
 Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. Verónica S. Cittadini
 Secretaria de Gobierno y Cultura
 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Dr. LEONARDO RAIMUNDO
 Intendente
 MUNICIPALIDAD - SAN LORENZO